

Camínera: Habilidadación vehicular vence el domingo



La Patrulla Caminera intensificará los controles para sancionar a los conductores infractores.

Este domingo 30 de junio finaliza el plazo para renovar la habilitación municipal de vehículos en la mayoría de los municipios de Paraguay.

Al respecto, la Patrulla Caminera confirmó que no se otorgará ninguna prórroga para el cumplimiento de este requisito, por lo que considera fundamental que todos los ciudadanos tomen conciencia de la importancia de este documento.

Portación física

Uno de los aspectos más importantes a tener en cuenta es que la habilitación municipal no está incluida en la aplicación Portal Paraguay, utilizada para almacenar digitalmente otros documentos como el registro de conducir, cédula de identidad policial y cédula verde. Por lo tanto, es imprescindible que

los conductores porten físicamente este documento en sus vehículos.

Las consecuencias de no cumplir con esta normativa son severas. Según el Artículo 106 de la Ley de Tránsito y Seguridad Vial 5.016/2.014, la multa por no portar, carecer o tener vencida la habilitación municipal asciende a 5 jornales mínimos, lo que equivale a G. 538.135 (reajuste incluido). Además, el vehículo quedará demorado hasta que se regularice la situación.

Finalmente, la Patrulla Caminera anunció que se intensificarán los controles a partir del 1 de julio en todo el territorio nacional, a fin de precautelar la seguridad vial y el cumplimiento de las normas establecidas.